

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre del 2019

VISTOS :

El Memorándum N° 1431 de fecha 3 de septiembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

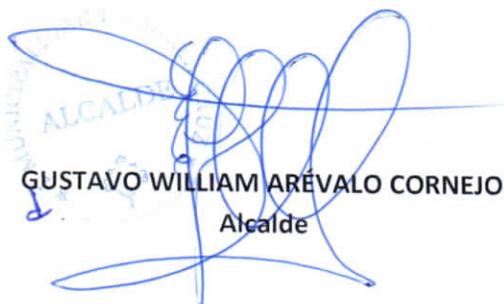
CONSIDERANDO :

Que, a través de esta actividad se busca generar instancias de encuentro, esparcimiento y sana diversión de nuestros jóvenes, incentivando la participación e integración social, desarrollando un evento de carácter multicultural, donde ellos mismos sean los protagonistas.

DECRETO EXENTO N° 2769

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, “Día de la Juventud y la Música”,** el que se realizará el día 4 de octubre de 2019, en la Plaza de Armas de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta 215.22.08.011.001.004; 215.22.01.001.001.022; 215.22.07.002.001.007.-
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia

Santa Cruz, Septiembre 03, de 2019.

MEMORANDUM N°1431.

DE : SRA. NADIA TATIANA AGUILERA.
DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARA : SR. PAOLA ACUÑA CÁCERES.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Junto con saludar cordialmente, solicito por favor Decretar Programa “**DÍA DE LA JUVENTUD Y LA MÚSICA**”. Evento que pretende incentivar la participación de jóvenes en actividades recreativas que potencien sus habilidades y cualidades personales. Se adjunta programa, cronograma de actividades y certificado de disponibilidad presupuestaria.

Actividad coordinada por la dirección de desarrollo comunitario, mediante sus oficinas de la Juventud, Cultura Turismo y patrocinado por la Seremi de las Culturas y Las Artes y El Patrimonio Región de Ohiggins..

Sin otro particular, se despide atentamente.



DECRETAR PROGRAMA



NADIA TATIANA AGUILERA.
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario.

C.C.
— Archivo
— Destinatario
*****/
NTA/dm.

I. Municipalidad de Santa Cruz
04 SEP 2019
INGRESADO CORRESPONDENCIA
Administración Municipal



DIA DE LA JUVENTUD Y LA MUSICA

El Municipio de Santa Cruz tiene como eje principal fomentar el desarrollo comunitario, el turismo, el deporte y la recreación; aplicando los artículos 3 y 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los que abarcan el concepto de recreación. En este sentido, es que la atención de nuestros jóvenes, es uno de los objetivos fundamentales que tiene el municipio en su accionar, razón por la cual el celebrar su día y generar espacios de esparcimiento y unión, es un trabajo crucial, que hace que el "Día de la Juventud y la música" se convierta en una iniciativa también de fomento a la vida sana, diversión y el compartir sanamente entre sus pares.

De esta manera es como la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, a través de su Oficina de la Juventud y entendiendo el rol protagónico que tienen los jóvenes en nuestra sociedad, realiza el Programa de la celebración del Día de la Juventud y la Música, una festividad que se desarrolla a nivel nacional año a año y en esta ocasión celebrado en conjunto con la oficina de Cultura y Turismo, patrocinado por la Seremi de las Culturas y Las Artes y El Patrimonio Region de Ohiggins, contribuyen con ello al fomento, desarrollo y participación juvenil en la sociedad y nuestra comuna.

Objetivo General.

Generar instancias de encuentro, esparcimiento y sana diversión de nuestros jóvenes, incentivando la participación e integración social, desarrollando un evento de carácter Multicultural, donde ellos mismos sean los protagonistas.

Objetivos Específicos.

- Promover la unión multicultural de los jóvenes.
- Fortalecer, apoyar y difundir el trabajo artístico y musical de los jóvenes de la comuna.
- Impulsar la ocupación de los espacios públicos para muestras artístico-culturales juveniles.
-

Cronograma.

30/08/2019: Cotización de producción integral para evento.

05/09/2019: Decreto de actividad.

09/09/2019: Orden de compra para proveedores.

04/10/2019: Desarrollo show artístico.

*La fecha de realización de esta actividad, según acuerdos tomados en reuniones con agrupaciones juveniles, se postergó de agosto a octubre.

Detalles.

Nombre Programa: Día de la Juventud y La Música

Lugar: Plaza de Armas de Santa Cruz, frente a Municipalidad de Santa Cruz.

Horario: 15:00 hasta las 01:00 Hrs.

Fecha: viernes 04 de octubre.

Beneficiarios directos: 3000 personas.

Beneficiarios indirectos: 5000 personas.

Cuadro presupuestario.

GASTOS	MONTO		CUENTA PRESUPUESTARIA	DETALLE
Producción y desarrollo de eventos (Convenio de marco)	\$3.000.000 incluido	IVA	215.22.08.011.001.004	Técnica integral – Escenario, Sistema de refuerzo sonoro independiente para asistentes y escenario, sistema <i>layher</i> Iluminación, Pantallas LED.
Alimentos y bebidas	\$140.000 incluido	IVA	215.22.01.001.001.022	Colaciones para voluntarios jóvenes que apoyarán durante el día la actividad.
Servicios de impresión	\$140.000 incluido	IVA	215.22.07.002.001.007	Impresión de pendones y afiches para la difusión.
Artistas: Denise Rosenthal – La Moral Distraída – Músicos locales y regionales	Aporte Valorizado		Seremi de las Culturas y Las Artes y El Patrimonio Región de O'Higgins.	Artistas.


NADIA TATIANA AGUILERA.
DIDECO




DANIEL RAMÍREZ MORALES.
Encargado Of. de la Juventud



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1521**

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado de la Oficina de la Juventud, en la cuenta presupuestaria 215.22.08.011.001.004 "Juventud" por \$3.000.000. Asignación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.

Solicitud de acuerdo al encargado de la oficina de la juventud.

Área de Gestión 004.024.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 03 de septiembre del 2019.

Sólo certificado en Original



María Angelina
MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1522

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del Encargado de la Oficina de la Juventud, en la cuenta presupuestaria 215.22.01.001.001.022 "Oficina Juventud" por \$450.000 asignación Para Personas y Alimentos y Bebidas.

Solicitud de acuerdo al encargado de Oficina de la Juventud
Área de Gestión 004.024.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 03 de septiembre del 2019.

Sólo certificado en Original



María Angelina Piña P.
MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°1523

El Departamento de finanzas certifica que se encuentra disponible para uso del encargado de la oficina de la Juventud, en la cuenta presupuestaria 215.22.07.002.001.007 "Juventud" por \$140.000 asignación Servicios de Impresión.

Solicitud de acuerdo al encargado de la oficina de la juventud.

Área de Gestión 004.024.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 03 de septiembre del 2019.

Sólo certificado en Original



Moné Angelina Piña P.
MARÍA ANGELINA PIÑA P.
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

